

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 92º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

**HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.**

---

Decreto No. 1016, que concede la naturalización dominicana a los señores Jacobo Fatule, Adele Moellerich, Kurt Koenig, Regina Goldfarb de Koenig e Ida Goldfarb  
(G. O. No. 7800, del 26 de septiembre de 1955)

**HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA**  
*Presidente de la República Dominicana*

Número: 1016

VISTAS las instancias que por conducto de la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía y Comunicaciones han elevado los señores Jacobo Fatule, de nacionalidad árabe, natural de Palestina, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado y residente en la casa No. 12 de la calle General Santana de la común y provincia de El Seibo, portador de la Cédula Personal de Identidad No. 65, serie 25, con sello No. 8611 para el año 1955; Adele Moellerich, de nacionalidad alemana, mayor de edad, soltera, enfermera, domiciliada y residente en la calle Carlos de Lora, Ensanche Bella Vista, Provincia de Santiago, portadora de la Cédula Personal de Identidad No. 391, serie 37, con sello No. 1799317 para el año 1954; Kurt Koenig, de nacionalidad austríaca, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado y residente en la casa No. 27 de la calle Caonabo de Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, portador de la Cédula Personal de Identidad No. 15679, serie 37, con sello No. 1818 para el año 1955; Regina Goldfarb de Koenig, de nacionalidad alemana, mayor de edad, casada, de quehaceres del hogar, domiciliada y residente en la casa No. 27 de la calle Caonabo de Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, portadora de la Cédula Personal de Identidad No. 4414, serie 37, con sello No. 189051 para el año 1955; e Ida Goldfarb, de nacionalidad austríaca, mayor de edad, soltera, empleada pública, domiciliada y residente en la casa No. 27 de la calle Caonabo de Ciudad Trujillo, Distrito de Santo

Domingo, portadora de la Cédula Personal de Identidad No. 10736, serie 37, con sello No. 3401 para el año 1954, en solicitud de que les conceda el beneficio de la naturalización dominicana, y los documentos que las acompañan;

VISTA la Ley sobre Naturalización No. 1683 de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3o. de la Constitución de la República, dicto el siguiente

### *DECRETO:*

Art. 1.— Se concede la naturalización dominicana a los señores Jacobo Fatule, Adele Moellerich, Kurt Koenig, Regina Goldfarb de Koenig y Ida Goldfarb, de las generales indicadas.

Art. 2.— Los beneficiarios recibirán sus cartas de naturalización de manos de los Gobernadores Civiles de las provincias de sus respectivos domicilios, previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dichos funcionarios, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.— El presente Decreto será registrado en las Secretarías de Estado de lo Interior, Policía y Comunicaciones, y de Relaciones Exteriores y Culto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 92º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

*HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.*

---

Decreto No. 1017, que agrega un párrafo al artículo 8 del Decreto No. 384, del 13 de noviembre de 1942, que establece categorías de pasaportes  
(G. O. No. 7864, del 27 de julio de 1955)

*HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA*  
*Presidente de la República Dominicana*

Número: 1017

VISTA la Ley sobre Pasaportes, No. 1052, del 3 de diciembre del 1945 y sus modificaciones;